

53500



NOTARÍA TERCERA

DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ VELÁSTEGUI

Edificio Parque La Carolina • Av. Eloy Alfaro N32-162 y Av. República • Mezzanine
Telfs.: 2504-052 / 2527-345 / 2230-172
E-mail: informacion@notariatercera.com
Quito - Ecuador

Copia:

PRIMERA



Factura: 001-003-000004209



20151701003P04044

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701003P04044						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE JUNIO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CALISTO MERINO ISIDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707264964	ECUATORIA NO	CEDENTE	
Natural	LARREA PALLARES ROSA LUZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711628683	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	LARREA ORTIZ ESTEBAN MAURICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709729642	ECUATORIA NO	CESIONARIO (A)	
Natural	LARREA EGUEZ CARLOS JOAQUIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701977751	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	200.00						

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO



Tercera del cantón Quito, comparecen: los cónyuges señores ISIDRO CALISTO MERINO y ROSA LUZ LARREA PALLARES, de estado civil casados entre sí,, por sus propios y personales derechos, en calidad de Cedentes; el señor ESTEBAN MAURICIO LARREA ORTÍZ, de estado civil soltero, y, el señor CARLOS JOAQUÍN LARREA EGÜEZ, de estado civil casado; ambos por sus propios y personales derechos, en calidad de Cesionarios. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, bien instruidos por mí la Notaria en el objeto y resultados de esta escritura pública, dicen que con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones legales pertinentes, y previo al juramento legalmente presentado ante la Notaria, con pleno conocimiento de la gravedad del mismo y de las penas de perjurio solicitan se eleve a escritura pública la minuta que se me presenta, cuyo texto es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de cesión de participaciones de la compañía ALUMINIO Y VIDRIO VECALAR COMPAÑÍA LIMITADA: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura, el señor Isidro Calisto Merino y la señora Rosa Luz Larrea Pallares, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados entre sí, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, en calidad de Cedentes; el señor Esteban Mauricio Larrea Ortiz, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito; y, el señor Carlos Joaquín Larrea Egüez, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, en calidad de Cesionarios.- Los

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

comparecientes son mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La compañía ALUMINIO Y VIDRIO VECALAR CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinte y tres de marzo de dos mil quince ante Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el veinte y cuatro de marzo de dos mil quince, con un capital social de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 400,00), dividido en CUATROCIENTAS (400) participaciones de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICAS (USD\$ 1,00) cada una. c) El señor Isidro Calisto Merino es propietario de doscientas (200) participaciones de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 1,00) cada una de la compañía ALUMINIO Y VIDRIO VECALAR CIA. LTDA. b) La Junta General de Socios, reunida en sesión Extraordinaria y Universal, el dos de junio de dos mil quince, aprobó en forma unánime y con la presencia del cien por ciento (100%) del capital social, la cesión de ciento ochenta (180) participaciones del señor Isidro Calisto a favor del señor Esteban Mauricio Larrea Ortiz y de veinte (20) participaciones de propiedad del señor Isidro Calisto merino a favor del señor Carlos Joaquín Larrea Egúez, se adjunta a la presente copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Por el presente instrumento, el señor Isidro Calisto Merino, autorizado por la Junta General de Socios de la compañía ALUMINIO Y VIDRIO VECALAR CIA. LTDA. en sesión de dos de junio de dos mil quince, cede y transfiere doscientas



participaciones con todos los derechos que sobre estas recaen, sin reserva alguna, en la siguiente forma: UNO) Ciento ochenta participaciones a favor del señor Esteban Mauricio Larrea Ortiz.- DOS) Veinte participaciones a favor del señor Carlos Joaquín Larrea Egüez. Tal y como consta del Acta de Junta General de Socios adjunta. **CUARTA.- PRECIO.-** El precio que los señores Esteban Mauricio Larrea Ortiz y Carlos Joaquín Larrea Egüez pagan, al momento de firma de la presente escritura pública, a favor del señor Isidro Calisto merino es de Doscientos dólares de los Estados Unidos de América. El señor Isidro Calisto Merino declara que ha recibido el precio acordado entre las partes a su entera satisfacción. **QUINTA.- INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** Una vez perfeccionada la presente cesión, el cuadro de integración de capital de la compañía ALUMINIO Y VIDRIO VECALAR CIA. LTDA., será el que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de fecha dos de junio de dos mil quince. **SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se adjuntan como parte de la escritura pública el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de fecha dos de junio de dos mil quince. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura pública.- **HASTA AQUI LA MINUTA.-** Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por la Abogada Avelina Ponce Gómez de la Torre, con matrícula número diez mil setecientos noventa y cuatro, del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

íntegramente la presente a los comparecientes por mí, la Notaria,
se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy
fe.-

ISIDRO CALISTO MERINO

C.C. 1707264964

ROSA LUZ LARREA PALLARES

C.C. 171162868-3

Chen

ESTEBAN MAURICIO LARREA ORTÍZ

C.C. 170972964-2

CARLOS JOAQUÍN LARREA EGÜEZ

C.C. 170197775-1

Jacqueline Vásquez Velástegui
DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolita, Mezanine,
teléfonos: 2504-052 2527-345 2230-172 2526-061

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA ALUMINIO Y VIDRIO VECALAR CIA. LTDA., CELEBRADA EL DÍA
2 DE JUNIO DE 2015**

En la ciudad de Quito, a los dos días del mes de junio de 2015, a las 10H00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida Interoceánica s/n Edificio Espacia, ciudad de Quito, Distrito Metropolitano se reúnen los socios de la compañía ALUMINIO Y VIDRIO VECALAR CIA. LTDA., en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Preside la Junta el señor Isidro Calisto Merino, en calidad de Presidente y actúa como Secretaria Ad-Hoc la abogada Avelina Ponce Gómez de la Torre.

Los socios presentes y las participaciones que éstos representan son los siguientes:

SOCIOS	PARTICIPACIONES
ISIDRO CALISTO MERINO	200
ESTEBAN LARREA ORTIZ	200
TOTAL	400

Por estar presente la totalidad del capital social pagado de la compañía, en virtud de la disposición del artículo 238 de la Ley de Compañías, los socios resuelven, por unanimidad, constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria, para tratar el siguiente orden del día:

PUNTO UNO.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO ISIDRO CALISTO MERINO.

PUNTO DOS.- ELECCIÓN DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.

Por secretaría se verifica la presencia de la totalidad del capital social pagado de la Compañía, y el Presidente declara instalada la Junta. Se pasa a tratar el orden del día.

PUNTO UNO.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO ISIDRO CALISTO MERINO.

Toma la palabra el socio Isidro Calisto Merino e informa a la junta su interés en ceder 200 participaciones que mantiene en la compañía, de la siguiente manera:

- 180 participaciones serán cedidas al señor Esteban Mauricio Larrea Martínez
- 20 participaciones serán cedidas al señor Carlos Joaquín Larrea Egüez.

Los socios aprueban por unanimidad la cesión de participaciones del señor Isidro Calisto Merino a favor de los señores Esteban Mauricio Larrea Ortiz y Carlos Joaquín Larrea Egüez.

El Gerente General informa que una vez perfeccionada la cesión, estos es otorgada la escritura pública correspondiente, inscrita en el Registro Mercantil y notificada a la

Superintendencia de Compañías, el cuadro de integración de capital de la compañía será el siguiente:

SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES
ESTEBAN MAURICIO LARREA ORTIZ	380	380
CARLOS JOAQUÍN LARREA EGÜEZ	20	20
TOTAL	USD\$ 400,00	400

PUNTO DOS.- ELECCIÓN DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.

El señor Isidro Calisto Merino presenta su renuncia como Presidente ante la Junta General de Socios, la cual es aceptada por unanimidad.

Los socios por unanimidad resuelven elegir al señor Carlos Joaquín Larrea Egüez como Presidente de la compañía.

No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para redactar la presente acta, la cual una vez reinstalada la Junta, es aprobada por unanimidad y sin cambios. Se declara concluida la Junta a las 11H30.

Suscriben la presente Acta los socios asistentes, el Presidente y el Secretario quien certifica. F. Esteban Mauricio Larrea Ortíz, Socio, Isidro Calisto Merino Socio-Presidente, Ab. Avelina Ponce Gómez de la Torre Secretaria Ad-Hoc.

Certifico que la presente es una fiel copia del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de la Compañía ALUMINIO Y VIDRIO VECALAR CIA. LTDA., celebrada el 2 de junio de 2015, la cual se encuentra debidamente suscrita por Esteban Mauricio Larrea Ortíz, Socio, Isidro Calisto Merino Socio-Presidente, Ab. Avelina Ponce Gómez de la Torre Secretaria Ad-Hoc.

Lo certifico.-



Ab. Avelina Ponce Gómez de la Torre

SECRETARIA AD-HOC





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



IDENTIFICACION N° 170726496-4
CIUDADANIA
CALISTO MERINO ISIDRO
PICHINCHA QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1976-10-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ROSA LUZ LARREA PALLARES

INSTRUCCION BACHILLERATO
PRONUNCIACION EMPLEADO PRIVADO
E33337122
CALISTO FRANCISCO NICANOR
MERINO ROCIO GENOVEVA
QUITO
2013-10-08
2023-10-08



002

002 - 0193

NÚMERO DE CERTIFICADO

1707264964

CEDELA

CALISTO MERINO ISIDRO

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN

ISNAQUITO

PARROQUIA

EL PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito,

12 JUN 2013

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

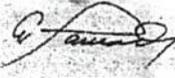
CÉDULA DE **No. 170972964-2**
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
LARREA ORTIZ ESTEBAN MAURICIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
 BENALCAZAR
 FECHA DE NACIMIENTO **1972-08-11**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **LICENCIADO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **LARREA CARLOS JOAQUIN**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ORTIZ INES**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2014-12-29**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2024-12-29**

E13331112
000712115

 DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

019
019 - 0065 **1709729642**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LARREA ORTIZ ESTEBAN MAURICIO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA RUMIPAMBA
 QUITO ZONA 4
 CANTÓN BARRIOQUIA

 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi Quito,


 DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
 NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
 DISTRITO DE QUITO

CELEBRADA EN
 QUITO
 LAUREA PALLARES ROSA LUZ
 LUGAR DE RESIDENCIA
 PROVINCIA
 QUITO
 SANTA FE
 FECHA DE NACIMIENTO: 1976-07-20
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: CASADO
 SERVICIO:
 CALISTO MENDOZA

171162868-3

IDENTIFICACION
 SELVADOR

IDENTIFICACION
 EMILIO RIVERO

IDENTIFICACION
 MONTECITO

IDENTIFICACION Y NOMBRE DEL REGISTRO
 LAUREA MIGUEL EDUARDO

IDENTIFICACION Y NOMBRE DE LA FAMILIA
 PALLARES ROSA LUZ

LUGAR Y FECHA DE EXEDICION
 QUITO
 2018-04-20

FECHA DE EXPIRACION
 2020-04-20

[Signatures]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SEGUNDA ETAPA 2018

D30
 030 - 0217
 1711628683

PERSONA DEL QUE SE TRATA
 LAUREA PALLARES ROSA LUZ

PROVINCIA
 QUITO

CANTON
 SANTA FE

PARROQUIA
 SANTA FE

ZONA
 SANTA FE

PRESENTAR EN LA JUNTA

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí
 Quito,

[Signature]
 DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
 NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. **170197775-1**

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**LARREA EGUEZ
 CARLOS JOAQUIN**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 QUITO**
GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO- **1933-08-28**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
**INES
 ORTIZ**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **COMERCIANTE**

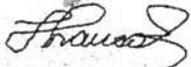
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **LARREA FRANCISCO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **EGUEZ ROSA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-11-23

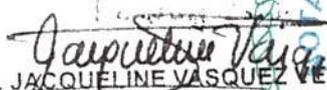
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-23

E33332222
000827148

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi
 Quito,


DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
 NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES que otorga ISIDRO CALISTO MERINO Y ROSA LUZ LARREA PALLARES a favor de ESTEBAN MAURICIO LARREA ORTIZ Y CARLOS JOAQUIN LARREA EGÜEZ, debidamente sellada y firmada en Quito, el doce de junio del año dos mil quince.-



A handwritten signature in blue ink that reads 'Jacqueline Vasquez'.

DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-002-000004459



20151701040001243

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701040001243

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-03-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701040P00286

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LUMINIO Y VIDRIO VECALAR CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792570840001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-06-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la compañía Aluminio y Vidrio Vecalar Cia. Ltda., otorgada ante mí, el veintitrés de marzo del año dos mil quince, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los nueve días del mes de julio del dos mil quince.-



Drn. Paola Andrade Torres

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



**ES.
EN
BLANCO**



**ESPACIO
EN
BLANCO**

TRÁMITE NÚMERO: 53500



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	37095
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/08/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	770
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /QUITO /12/06/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALUMINIO Y VIDRIO VECALAR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 200 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1456 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 24 DE MARZO DE 2015.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015



AB. TANYA PATRICIA HURTADO JARAMILLO (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL





Quito - Ecuador

53500



NOTARÍA TERCERA

DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ VELÁSTEGUI

Edificio Parque La Carolina • Av. Eloy Alfaro N32-162 y Av. República • Mezzanine
Telfs.: 2504-052 / 2527-345 / 2230-172
E-mail: informacion@notariatercera.com
Quito - Ecuador

Copia:

PRIMERA



Factura: 001-003-000004209



20151701003P04044

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701003P04044						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE JUNIO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CALISTO MERINO ISIDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707264964	ECUATORIA NO	CEDENTE	
Natural	LARREA PALLARES ROSA LUZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711628683	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	LARREA ORTIZ ESTEBAN MAURICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709729642	ECUATORIA NO	CESIONARIO (A)	
Natural	LARREA EGUEZ CARLOS JOAQUIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701977751	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	200.00						

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO



Tercera del cantón Quito, comparecen: los cónyuges señores ISIDRO CALISTO MERINO y ROSA LUZ LARREA PALLARES, de estado civil casados entre sí,, por sus propios y personales derechos, en calidad de Cedentes; el señor ESTEBAN MAURICIO LARREA ORTÍZ, de estado civil soltero, y, el señor CARLOS JOAQUÍN LARREA EGÜEZ, de estado civil casado; ambos por sus propios y personales derechos, en calidad de Cesionarios. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, bien instruidos por mí la Notaria en el objeto y resultados de esta escritura pública, dicen que con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones legales pertinentes, y previo al juramento legalmente presentado ante la Notaria, con pleno conocimiento de la gravedad del mismo y de las penas de perjurio solicitan se eleve a escritura pública la minuta que se me presenta, cuyo texto es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de cesión de participaciones de la compañía ALUMINIO Y VIDRIO VECALAR COMPAÑÍA LIMITADA: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura, el señor Isidro Calisto Merino y la señora Rosa Luz Larrea Pallares, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados entre sí, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, en calidad de Cedentes; el señor Esteban Mauricio Larrea Ortiz, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito; y, el señor Carlos Joaquín Larrea Egüez, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, en calidad de Cesionarios.- Los

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

comparecientes son mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La compañía ALUMINIO Y VIDRIO VECALAR CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinte y tres de marzo de dos mil quince ante Notaria Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el veinte y cuatro de marzo de dos mil quince, con un capital social de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 400,00), dividido en CUATROCIENTAS (400) participaciones de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICAS (USD\$ 1,00) cada una. c) El señor Isidro Calisto Merino es propietario de doscientas (200) participaciones de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 1,00) cada una de la compañía ALUMINIO Y VIDRIO VECALAR CIA. LTDA. b) La Junta General de Socios, reunida en sesión Extraordinaria y Universal, el dos de junio de dos mil quince, aprobó en forma unánime y con la presencia del cien por ciento (100%) del capital social, la cesión de ciento ochenta (180) participaciones del señor Isidro Calisto a favor del señor Esteban Mauricio Larrea Ortiz y de veinte (20) participaciones de propiedad del señor Isidro Calisto merino a favor del señor Carlos Joaquín Larrea Egúez, se adjunta a la presente copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Por el presente instrumento, el señor Isidro Calisto Merino, autorizado por la Junta General de Socios de la compañía ALUMINIO Y VIDRIO VECALAR CIA. LTDA. en sesión de dos de junio de dos mil quince, cede y transfiere ~~doscientas~~



participaciones con todos los derechos que sobre estas recaen, sin reserva alguna, en la siguiente forma: UNO) Ciento ochenta participaciones a favor del señor Esteban Mauricio Larrea Ortiz.- DOS) Veinte participaciones a favor del señor Carlos Joaquín Larrea Egüez. Tal y como consta del Acta de Junta General de Socios adjunta. **CUARTA.- PRECIO.-** El precio que los señores Esteban Mauricio Larrea Ortiz y Carlos Joaquín Larrea Egüez pagan, al momento de firma de la presente escritura pública, a favor del señor Isidro Calisto merino es de Doscientos dólares de los Estados Unidos de América. El señor Isidro Calisto Merino declara que ha recibido el precio acordado entre las partes a su entera satisfacción. **QUINTA.- INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** Una vez perfeccionada la presente cesión, el cuadro de integración de capital de la compañía ALUMINIO Y VIDRIO VECALAR CIA. LTDA., será el que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de fecha dos de junio de dos mil quince. **SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se adjuntan como parte de la escritura pública el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de fecha dos de junio de dos mil quince. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura pública.- **HASTA AQUI LA MINUTA.-** Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por la Abogada Avelina Ponce Gómez de la Torre, con matrícula número diez mil setecientos noventa y cuatro, del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

íntegramente la presente a los comparecientes por mí, la Notaria,
se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy
fe.-

ISIDRO CALISTO MERINO

C.C. 1707264964

ROSA LUZ LARREA PALLARES

C.C. 171162868-3

Chen

ESTEBAN MAURICIO LARREA ORTÍZ

C.C. 170972964-2

CARLOS JOAQUÍN LARREA EGÜEZ

C.C. 170197775-1

Jacqueline Vásquez Velástegui
DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolita, Mezanine,
teléfonos: 2504-052 2527-345 2230-172 2526-061

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA ALUMINIO Y VIDRIO VECALAR CIA. LTDA., CELEBRADA EL DÍA
2 DE JUNIO DE 2015**

En la ciudad de Quito, a los dos días del mes de junio de 2015, a las 10H00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida Interoceánica s/n Edificio Espacia, ciudad de Quito, Distrito Metropolitano se reúnen los socios de la compañía ALUMINIO Y VIDRIO VECALAR CIA. LTDA., en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Preside la Junta el señor Isidro Calisto Merino, en calidad de Presidente y actúa como Secretaria Ad-Hoc la abogada Avelina Ponce Gómez de la Torre.

Los socios presentes y las participaciones que éstos representan son los siguientes:

SOCIOS	PARTICIPACIONES
ISIDRO CALISTO MERINO	200
ESTEBAN LARREA ORTIZ	200
TOTAL	400

Por estar presente la totalidad del capital social pagado de la compañía, en virtud de la disposición del artículo 238 de la Ley de Compañías, los socios resuelven, por unanimidad, constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria, para tratar el siguiente orden del día:

PUNTO UNO.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO ISIDRO CALISTO MERINO.

PUNTO DOS.- ELECCIÓN DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.

Por secretaría se verifica la presencia de la totalidad del capital social pagado de la Compañía, y el Presidente declara instalada la Junta. Se pasa a tratar el orden del día.

PUNTO UNO.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO ISIDRO CALISTO MERINO.

Toma la palabra el socio Isidro Calisto Merino e informa a la junta su interés en ceder 200 participaciones que mantiene en la compañía, de la siguiente manera:

- 180 participaciones serán cedidas al señor Esteban Mauricio Larrea Martínez
- 20 participaciones serán cedidas al señor Carlos Joaquín Larrea Egüez.

Los socios aprueban por unanimidad la cesión de participaciones del señor Isidro Calisto Merino a favor de los señores Esteban Mauricio Larrea Ortiz y Carlos Joaquín Larrea Egüez.

El Gerente General informa que una vez perfeccionada la cesión, estos es otorgada la escritura pública correspondiente, inscrita en el Registro Mercantil y notificada a la

Superintendencia de Compañías, el cuadro de integración de capital de la compañía será el siguiente:

SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES
ESTEBAN MAURICIO LARREA ORTIZ	380	380
CARLOS JOAQUÍN LARREA EGÜEZ	20	20
TOTAL	USD\$ 400,00	400

PUNTO DOS.- ELECCIÓN DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.

El señor Isidro Calisto Merino presenta su renuncia como Presidente ante la Junta General de Socios, la cual es aceptada por unanimidad.

Los socios por unanimidad resuelven elegir al señor Carlos Joaquín Larrea Egüez como Presidente de la compañía.

No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para redactar la presente acta, la cual una vez reinstalada la Junta, es aprobada por unanimidad y sin cambios. Se declara concluida la Junta a las 11H30.

Suscriben la presente Acta los socios asistentes, el Presidente y el Secretario quien certifica. F. Esteban Mauricio Larrea Ortíz, Socio, Isidro Calisto Merino Socio-Presidente, Ab. Avelina Ponce Gómez de la Torre Secretaria Ad-Hoc.

Certifico que la presente es una fiel copia del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de la Compañía ALUMINIO Y VIDRIO VECALAR CIA. LTDA., celebrada el 2 de junio de 2015, la cual se encuentra debidamente suscrita por Esteban Mauricio Larrea Ortíz, Socio, Isidro Calisto Merino Socio-Presidente, Ab. Avelina Ponce Gómez de la Torre Secretaria Ad-Hoc.

Lo certifico.-



Ab. Avelina Ponce Gómez de la Torre

SECRETARIA AD-HOC





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



IDENTIFICACION N° 170726496-4
CIUDADANIA
CALISTO MERINO
ISIDRO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1976-10-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ROSA LUZ
LARREA PALLARES

INSTRUMENTO BACHILLERATO
FORMA DE OBTENCION EMPLEADO PRIVADO
E33337122
CALISTO FRANCISCO NICANOR
MERINO ROCIO GENOVEVA
QUITO
2013-10-08
2023-10-08

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



002

002 - 0193

NÚMERO DE CERTIFICADO

1707264964

CEDELA

CALISTO MERINO ISIDRO

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

ISNAQUITO

PARROQUIA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito,

12 JUN 2013

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. 170972964-2
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
LARREA ORTIZ ESTEBAN MAURICIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
BENALCAZAR
 FECHA DE NACIMIENTO **1972-08-11**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **LICENCIADO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **LARREA CARLOS JOAQUIN**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ORTIZ INES**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2014-12-29**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2024-12-29**

E13331112

000712115

 DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

019
019 - 0065 **1709729642**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LARREA ORTIZ ESTEBAN MAURICIO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA RUMIPAMBA
 QUITO ZONA 4
 CANTÓN BARRIOQUIA

 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi Quito,


 DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
 NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
 DISTRITO DE QUITO

CELEBRADA EN
 QUITO
 LAUREA PALLARES ROSA LUZ
 LUGAR DE RESIDENCIA
 PROVINCIA
 QUITO
 SANTA FE
 FECHA DE NACIMIENTO 1976-07-20
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADO
 SERVICIO
 CALISTO MENDOZA

171162868-3

IDENTIFICACION
 SELLO
 FOTOCOPIA
 EMPLEADO PRIVADO

LAUREA PALLARES ROSA LUZ
 FECHA DE EXPIRACION
 2025-04-20

QUITO

Laurea P.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SEGUNDA ETAPA 2014

D30
 030 - 0217 1711628683

PERSONA DEL QUE SE TRATA
 LAUREA PALLARES ROSA LUZ

PROVINCIA
 QUITO
 CANTON
 SANTA FE

PARROQUIA
 SANTA FE

ZONA
 1

PRESENTAR EN LA JUNTA

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí
 Quito,

Jacqueline Vasquez
 DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
 NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. **170197775-1**

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**LARREA EGUEZ
 CARLOS JOAQUIN**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 QUITO**
GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO- **1933-08-28**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
**INES
 ORTIZ**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **COMERCIANTE**

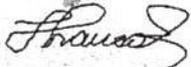
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **LARREA FRANCISCO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **EGUEZ ROSA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-11-23

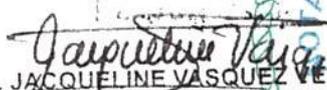
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-23

E33332222
000827148

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi
 Quito,


DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
 NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES que otorga ISIDRO CALISTO MERINO Y ROSA LUZ LARREA PALLARES a favor de ESTEBAN MAURICIO LARREA ORTIZ Y CARLOS JOAQUIN LARREA EGÜEZ, debidamente sellada y firmada en Quito, el doce de junio del año dos mil quince.-



A handwritten signature in blue ink that reads 'Jacqueline Vasquez Velastegui'.

DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-002-000004459



20151701040001243

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701040001243

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-03-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701040P00286

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LUMINIO Y VIDRIO VECALAR CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792570840001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-06-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la compañía Aluminio y Vidrio Vecalar Cia. Ltda., otorgada ante mí, el veintitrés de marzo del año dos mil quince, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.-
Quito, a los nueve días del mes de julio del dos mil quince.-



Drn. Paola Andrade Torres

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



**ES.
EN
BLANCO**



**ESPACIO
EN
BLANCO**

TRÁMITE NÚMERO: 53500



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	37095
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/08/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	770
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /QUITO /12/06/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALUMINIO Y VIDRIO VECALAR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 200 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1456 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 24 DE MARZO DE 2015.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015



AB. TANYA PATRICIA HURTADO JARAMILLO (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





Quito - Ecuador